G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-165-GDEBA-SSADMMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Febrero de 2019

Referencia: EX-2018-30551266-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2018-30551266-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual se tramita la Contratación Directa N°1/19, en el marco del artículo 18, inciso 2, apartado a), del Anexo I del DECRETO-2019-59-GPBA, Reglamentario de la Ley N°13.981, con la firma NACIÓN SERVICIOS S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la Contratación mencionada en el exordio de la presente tiene por objeto la adquisición de doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas (249.600) Tarjetas S.U.B.E. diseño estándar (soporte del tipo MIFARE - CONTACTLESS) emitidas por Nación Servicios S.A. para ser utilizadas en la implementación del Boleto Especial Educativo, conforme lo establecido en la Ley N° 14.735 y Decreto Reglamentario N° 863/16, de conformidad con PV-2018-32519831-GDEBA-DPTMIYSPGP, y con los elementos y características obrantes en el proyecto de pliego de Condiciones Legales Particulares IF-2018-32480808-GDEBA-DPTMIYSPGP;

Que por IF-2018-32481163-GDEBA-DPTMIYSPGP, se agrega cotización de la firma NACIÓN SERVICIOS S.A., por pesos treinta y nueve más IVA ($39 + IVA), lo que arrojaría un precio unitario final de pesos cuarenta y siete con diecinueve centavos ($47,19) y un total por las 249.600 tarjetas de pesos once millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos veinticuatro ($11.778.624);

Que por PV-2019-00096674-GDEBA-DBYSMIYSPGP, la Dirección de Bienes y Servicios, encuadró el presente procedimiento en los alcances del artículo 18, inciso 2, apartado a), del Anexo I del entonces vigente Decreto N°1.300/16, Reglamentario de la Ley N°13.981, Contratación Directa de Excepción, modalidad, entre Reparticiones Oficiales y entidades en las que las mismas tengan participación mayoritaria;

Que por PV-2019-00098895-GDEBA-DPCYCMIYSPGP, el Director Provincial de Compras y

Contrataciones, toma conocimiento y presta conformidad con el encuadre propiciado por la Dirección de Bienes y Servicios;

Que por PV-2019-00133705-GDEBA-DBYSMIYSPGP, la Dirección de Bienes y Servicios, informa que se ha generado, bajo la Unidad Ejecutora Nº 139, la Solicitud de Gasto Nº 154, en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que por DOCFI-2019-00212867-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto agrega al presente la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la Dirección Provincial de Planificación y Evaluación de Gestión ha tomado conocimiento de las actuaciones por NO-2019-00348482-GDEBA-DPPYSGMIYSPGP en el marco de la RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPGP;

Que en NO-2019-00699428-GDEBA-DPTMIYSPGP, la Dirección Provincial del Transporte detalla los parámetros en que se basa para solicitar la cantidad de doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas (249.600) Tarjetas S.U.B.E.;

Que mediante PV-2019-02731223-GDEBA-DPTMIYSPSP, la Dirección Provincial de Transporte cumple con lo solicitado por Fiscalía de Estado en VT-2019-01950607-GDEBA-FDE, en lo que respecta a la acreditación de la razonabilidad del costo de las tarjetas a adquirir, adjuntando como IF-2019-01928896-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, Decreto N° 1479/2009;

Que asimismo, la Dirección mencionada precedentemente adjunta Acta de designación de autoridades y Pliego de Condiciones Particulares Legales suscripto por la Subsecretaría de Transporte y la firma Nación Servicios S.A., mediante IF-2019-03346614-GDEBA-DPTMIYSPGP e IF-2019-03357864-GDEBA-DPTMIYSPGP, respectivamente;

Que se agrega de la firma NACIÓN SERVICIOS S.A., Certificado de Cumplimiento Fiscal A404W de ARBA (DOCFI-2019-03441190-GDEBA-DBYSMIYSPGP), Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (DOCFI-2019-03441569-GDEBA-DBYSMIYSPGP) y la Constancia de Inscripción AFIP (DOCFI-2019-03441946-GDEBA-DBYSMIYSPGP);

Que conforme la vista de Fiscalía de Estado por VT-2019-01950607-GDEBA-FDE, lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-01566750-GDEBA-AEAGG y lo informado por Contaduría General de la Provincia IF-2019-01574964-GDEBA-CGP, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa N°1/19, en el marco del artículo 18, inciso 2, aparado a) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, cuyo objeto constituye la adquisición de doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas (249.600) tarjetas SUBE, por un importe total de pesos once millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos veinticuatro ($11.778.624), a la firma NACIÓN SERVICIOS S.A. (C.U.I.T. Nº 33-62136455-9), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, con destino a la Dirección del Transporte.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Condiciones Legales Particulares (IF-2019-03357864-GDEBA-DPTMIYSPGP), que regirá la presente Contratación y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 - Jurisdicción 14 - Prog 15 – Ac 1 – Act Int AEZ – In 2 – Ppr 3 – Ppa 3 – FF 11.

ARTÍCULO 4°. Autorizar al Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios a emitir la correspondiente Orden de Compra en SIGAF, a favor de la firma NACION SERVICIOS S.A. y suscribir la misma por el Director de dicha Dirección, por un importe total de pesos once millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos veinticuatro ($11.778.624).

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Subsecretaría de Transporte o quien esta designe, será la responsable de actuar como contraparte en la relación contractual que se establezca con la firma NACION SERVICIOS S.A., a través de la emisión de la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Dirección de Bienes y Servicios deberá dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 15 apartado 2 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13.981.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RODRIGUEZ QUINTANA Maria Victoria
Date: 2019.02.13 13:13:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Victoria Rodriguez Quintana
Subsecretaria
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.02.13 13:13:14 -03'00'